

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 ABR 2019

VISTO la Nota N° 000146-2019, caratulado: "Solicitud Ayuda al Empleado Legislativo-Agente OCHONGA Roberto (FALL PADRE), presentada por la Sra. Directora de Recursos Humanos del Poder Legislativo Provincial, Lic. Sandra L. VAINI; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma, informa que el agente Roberto OCHONGA, D.N.I. N° 14.533.341, Leg. N° 1478, debió trasladarse a la ciudad de Córdoba con motivo del fallecimiento de su padre.

Que asimismo, solicita la factibilidad del otorgamiento de una ayuda económica a dicho agente, en carácter de prestaciones de asistencia al personal, de acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior.

Que ésta Presidencia considera pertinente autorizar en carácter de prestaciones de asistencia al personal, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), a favor del agente mencionado en el párrafo anterior, quien se desempeña como Personal de Planta Permanente de ésta Cámara Legislativa.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Cámara N° 079/90, Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de prestaciones de asistencia al personal, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), a favor del agente Roberto OCHONGA, D.N.I. N° 14.533.341, Legajo N° 1478; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes a Asistencia Social al Personal 1.15.151.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0608 / 19


Juan Carlos ARCANDO